

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
http://www.juntaex.es

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EXPEDIENTE Nº: 1931OB1CT046.

FINACIACION: **FEDER: Programa de Cooperación Interreg V-A España-Potugal (POCTEP) 2014-2020**, Porcentaje: 75,00 %. 6C- Conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. OE6C- Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.



Vista la propuesta formulada por el **Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio**, aprobado técnicamente el proyecto con fecha **6 de Noviembre de 2018**, efectuado el replanteo previo con fecha **5 de Noviembre de 2018** de la obra "MEJORA Y ADECUACIÓN DE SENDEROS Y VÍAS RURALES PARA HOMOLOGACIÓN DE RUTAS BBT ENTORNO DEL EMBALSE DEL LAGO ALQUEVA" con un presupuesto de ejecución por contrata de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (162.679,32 €)**, y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería acuerda:

- Primero:** Iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- Segundo:** Que se sigan los trámites del mismo por la vía **Anticipada**.
- Tercero:** Que las obras se contraten mediante procedimiento **ABIERTO**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 7.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del **Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio** con fecha 6 de noviembre de 2018.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

Fórmula A: Hasta 70 puntos.

Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

- Ampliación del plazo de garantía. Hasta 10 puntos.
- Minimización de residuos o emisiones. Hasta 10 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo. hasta 10 puntos.

Mérida, 28 de Noviembre de 2018
SECRETARIO GENERAL
(PD.R21/12/17,DOE245 26/12/17)

Fdo.: F. Javier Gaspar Nieto